



Universidad Nacional

Expte. 16-99-07652.-

1

de
Córdoba

República Argentina
CORDOBA, 14 MAR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Lenguas, solicita autorización para llamar a concurso general, a los fines de cubrir un cargo de director de biblioteca, en esa Dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de concurso general, se justifica en el hecho de que no existe en la planta no docente de esa Dependencia, personal con título de bibliotecario o bibliotecólogo, requisito indispensable para acceder al cargo. También se aclara, que la escuela cuenta con dicho cargo vacante en la planta, por lo que, no es necesario incremento presupuestario alguno.

Que a fojas 5, tiene intervención la Secretaría de Asuntos Académicos, la que no encuentra objeción alguna a lo solicitado.

Que a fojas 6, la Dirección General de Personal, ratifica la existencia de vacante en el cargo 110 (Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Código de Función 02-014: Director de Biblioteca) por jubilación a partir del 1 de abril de 1991 de la sra. Beatriz Vieyra de García.

Que a fojas 7, la Secretaría de Administración informa que "...la Dependencia solicitante tiene asignado crédito en el Inciso 1-Personal, el cuál, de acuerdo a la proyección del gasto (según sueldos pagados a setiembre/99) arroja un saldo positivo...".-

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 23668, a fojas 8,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Autorizar a la Escuela Superior de Lenguas a efectuar el llamado a concurso general para la provisión de un cargo 110 (Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Código de Función 02-014: Director de Biblioteca), de acuerdo a las previsiones del marco normativo vigente (Decreto N° 2213/87, RHCS N° 433/94, Ley 22140).-

[Handwritten signature]



Expte. 16-99-07652.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

2

////

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Lenguas.-

gc.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 258 ✓